



AUTORIZACIÓN - CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN

En el marco de lo dispuesto por la Reglamentación vigente, la Res. 26/21 en particular, que ha dispuesto un sistema escolar bimodal, la actividad docente comparte el espacio escolar y áulico, con nuevas formas de relación pedagógica por intermedio de diversos medios de comunicación y tecnológicos. Que esta realidad dinámica y novel en nuestro sistema educativo, está en un estadio de construcción, por parte de la comunidad educativa en pleno, como así también su regulación y marco normativo.

Que es dable poner en resguardo derechos fundamentales de nuestros alumnos y cuerpo docente, así mismo la dirección del I.S.E.A.M. "DOMINGO ZIPOLI", Escuela de Niños Cantores de Córdoba, por intermedio de su directora Prof. **KARINA A. RUBIO**, exhorta a la comunidad educativa escolar, conformada por docentes, alumnos, padres y directivos, a mantener absoluta reserva en cuanto difusión de videos escolares, clases por video conferencias, material didáctico on-line, donde pudieran encontrarse comprometidos derechos, imagen/voz/reacciones, de menores de edad, con fines que excedan el marco educativo y pedagógico.

Por lo manifestado, esta Dirección pone a consideración, y entiende fundamental, calificada necesidad práctica y pedagógica la conformidad en el consentimiento de padres y representantes legales de alumnos de la institución a fin del uso de imagen/voz, que pudiesen ser usados y difundidos con motivo del propio modelo pedagógico actual, video conferencias, aula virtual, actos escolares transmitidos vía YouTube, actuaciones de coro mediante Spotify, confección de material didáctico escolar, incluyendo diversas formas y medio de difusión, edición, reproducción, publicación, adaptación y/o impresión.

Todo en consideración de lo preceptuado por el marco normativo vigente, PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Ley 25.326, Art. 53 CCCN, aun cuando en materia educativa se entendiera innecesaria la conformidad o consentimiento.

Artículo 53. Derecho a la imagen Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos:

- a) que la persona participe en actos públicos;
- b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario;
- c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general.

Autorización – Consentimiento Uso de Imagen

Nombre: DNI:, padre/madre/tutor
en nombre del Estudiante DNI:
de Sala/Grado/Curso

Por la presente, presto expreso consentimiento y autorización a favor del I.S.E.A.M. "DOMINGO ZIPOLI"- Escuela de Niños Cantores de Córdoba, para que difunda y/o publique con fines educativos y/o pedagógicos durante el ciclo lectivo 2027 material gráfico, fotográfico, filmico, audiovisual, u otra clase, que fuere producido en el marco de actividades desarrolladas bajo su órbita, difundidos y publicados por medios web, aplicaciones audiovisuales y/u otros medios tecnológicos.

.....
Firma del adulto responsable

.....
Aclaración

.....
D.N.I.